

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 9. Primera Sección. Año 106. 27 de noviembre de 2023

DECRETO QUE APRUEBA Y RATIFICA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN FORMAL DE DIVERSOS ASENTAMIENTOS



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 27 de noviembre de 2023

Índice

DECRETO QUE APRUEBA Y RATIFICA EL PROYECTO
DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL
PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN FORMAL DE
DIVERSOS ASENTAMIENTOS.....3

DECRETO QUE APRUEBA Y RATIFICA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN FORMAL DE DIVERSOS ASENTAMIENTOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Eduardo Fabián Martínez Lomelí, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 23 de noviembre de 2023, se aprobó el decreto municipal número D 45/17/23, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, correspondiente a los oficios del 281 al 285 y del 287 al 385/2023 del Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, para la regularización formal de diversos asentamientos, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y ratifica el proyecto de resolución administrativa para el procedimiento de regularización que emite la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Guadalajara, respecto a los asentamientos denominados:

- Nueva España.
- Panorámica de Huentitán (Volcán Kenia).
- Ferrocarril (Calle 12).
- Samaria número 890.
- Dos Bocas.
- Antonio Ayala Ríos número 18.
- Francisco Zarco.
- Rancho San José II.
- Plátano número 1409.
- Jamaica número 1843.
- Camino Viejo a Huentitán.
- Manuel R. Alatorre número 3795.
- Martín González.
- Ignacio T. Chávez número 4126.
- Pelicano números 2308 y 2314.
- Crédito número 4068.
- Hacienda del Carmen número 1545.
- Crédito número 4037.

- Plutarco Elías Calles número 2661.
- Pedro Loza Lote 4.
- Volcán Pico de Orizaba número 21.
- Presa Solís número 3811.
- Himno número 2276.
- Calle 11 número 356.
- Perfecto Bustamante 24A.
- Juan Pablo II número 2120.
- Guinea número 475.
- Volcán Sajama.
- Hacienda de los Cedros número 1304.
- Privada José Vizcarra número 2382.
- Rafael Nájera número 3805.
- Hacienda las Ánimas número 1489.
- Prolongación Normalistas números 3107 y 3109.
- Rafael Lozada número 3433.
- Francisco de Ayza número 2563.
- Palma Sola número 1113.
- Gregorio Almada número 1248.
- María Luisa Martínez.
- Ramón Castellanos número 994.
- Volcán de Fuego número 331.
- Juan de Dios Robledo número 1111.
- Pirul número 1981.
- Avenida de la Paz números 2702 y 2704.
- Margarita Maza de Juárez número 2231.
- Calle 9 números 180 y 180A.
- Salomé Arias número 2096.
- Jesús Capistrán.
- María Reyes número 4457.
- Constancia número 119.
- Manuel de Gorostiza número 81.
- Guatemala número 1840.
- Calle 5 número 284.
- Eufemio Mendoza número 1596.
- Teodomiro Chowell número 415.
- Manuel de Gorostiza números 70 y 76.
- Óbolo número 3969.
- Paricutín número 9.
- Fernando Calderón y Rafael Serrano.
- Elisa Flores número 2499.
- Adrián Puga números 4392 y 4396.
- Hacienda de Tala número 2030.
- Ramón Serratos número 1726.

- Herrera y Cairo números 1022 y 1026.
- Manuel de Gorostiza número 80.
- José Mancisidor número 3399.
- Andrés Sandoval número 1991.
- Catarino Isaac número 3831.
- Avenida la Paz y Venezuela.
- José María Sarmiento número 1213.
- Hacienda Cuastecomate número 2849.
- Río Champotón número 1116.
- Diego Cuentas números 846 y 850.
- Avelino M. Presa número 2322.
- Ramón Isaac Alcaraz número 4550.
- Othón Núñez número 3957.
- Ghilardi número 976.
- Contreras Medellín número 276.
- Alfonso Esparza Oteo número 1609.
- Nubia número 685.
- Gabriel Ruiz número 2914.
- David Alberto Cossío número 1341.
- Ángel Martínez número 3131.
- Fernando Calderón S/N.
- Monte Parnaso número 2090.
- Manuel Payno número 2612.
- Camino Viejo al Rosario número 20.
- Telegrafistas número 3372.
- Santa Fe números 1921 y 1921A.
- Hacienda Guadalupe número 1568.
- María Reyes número 4401.
- Dionisio Rodríguez número 3914.
- Avenida Artesanos número 3550.
- José Chávez L1M11.
- Manuel Payno número 1929.
- Fernando Calderón número 4945.
- Antonio Plaza número 1086.
- Monte Albán número 2205.
- Manuel María Lombardi y Rafael de la Vega.
- Hacienda la Mariscala número 2206.
- Avenida Colón número 1672.
- Lorenzo Barcelata número 1944.

Declarando así su regularización formal conforme a los artículos 2, fracción VI, 4, fracción IV, 5, fracciones I, II, IV y VII, 6, fracción I, 9, 10, 11, 12, 15, 18, 19, 20, 21, fracciones I y II, 24, 25 y 26 del Decreto 24985/LX/14 correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, así como

los artículos 4, 6, 12, 13, 15, 18, 19 y 20 del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, por lo cual es susceptible de regularización.

Segundo. Respecto a los asentamientos que se mencionan se aprueba establecer los respectivos créditos por concepto de la sustitución de la obligación de aportar áreas de cesión por el pago numerario con base en lo dispuesto en el artículo 24, fracción III del Decreto 24985/LX/14, correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, cantidad a cubrir en un plazo de 12 doce meses, de los siguientes asentamientos:

Panorámica Huentitán (V. Kenia)	\$153,109.60
Antonio Ayala Ríos número 18	\$5,501.33
Francisco Zarco	\$17,675.28
Rancho San José II	\$133,477.71
Jamaica número 1843	\$20,348.27
Camino Viejo a Huentitán	\$388,632.43
Ignacio T. Chávez número 4126	\$14,081.12
Pelicano números 2308 y 2314	\$18,400.05
Volcán Pico de Orizaba número 21	\$6,081.14
Perfecto Bustamante número 24 A	\$55,099.77
Volcán Sajama	\$42,913.25
Privada José Vizcarra número 2382	\$5,075.00
Prolongación Normalistas números 3107 y 3109	\$33,062.59
Francisco de Ayza número 2563	\$22,292.20
Volcán de Fuego número 33	\$11,577.63
Juan de Dios Robledo número 1111	\$11,872.20
Pirul número 1981	\$6,552.48
María Reyes número 4457	\$10,229.18
Constancia número 119	\$12,669.96
Manuel Gorostiza número 81	\$7,084.90
Manuel Gorostiza números 70 y 76	\$34,904.82
Fernando Calderón y Rafael Serrano	\$30,991.80
Herrera y Cairo números 1022 y 1026	\$30,844.40
Manuel Gorostiza número 80	\$22,525.21
Río Champotón número 1116	\$12,689.28
Ramón Isaac Alcaraz número 4550	\$11,393.49
Ghilardi número 975	\$28,136.20
Contreras Medellín número 276	\$20,645.01
David Alberto Cossío número 1341	\$4,728.21
Fernando Calderón	\$5,783.05
María Reyes número 4401	\$178,197.50

Dionisio Rodríguez número 3914	\$4,136.24
Fernando Calderón número 4945	\$6,386.44
Antonio Plaza número 1086	\$17,173.17

Tercero. Respecto a los asentamientos denominados:

- Nueva España.
- Ferrocarril (Calle 12).
- Samaria número 890.
- Dos Bocas.
- Plátano número 1409.
- Manuel R. Alatorre número 3795.
- Martín González.
- Crédito número 4068.
- Hacienda del Carmen número 1545.
- Crédito número 4037.
- Plutarco Elías Calles número 2661.
- Pedro Loza Lote 4.
- Presa Solís número 3811.
- Himno número 2276.
- Calle 11 número 356.
- Juan Pablo II número 2120.
- Guinea número 475.
- Hacienda de los Cedros número 1304.
- Rafael Nájera número 3805.
- Hacienda las Ánimas número 1489.
- Prolongación Normalistas números 3107 y 3109.
- Rafael Lozada número 3433.
- Palma Sola número 1113.
- Gregorio Almada número 1248.
- María Luisa Martínez.
- Ramón Castellanos número 994.
- Avenida de la Paz números 2702 y 2704.
- Margarita Maza de Juárez número 2231.
- Calle 9 números 180 y 180A.
- Salome Arias número 2096.
- Jesús Capistrán.
- Guatemala número 1840.
- Calle 5 número 284.
- Eufemio Mendoza número 1596.
- Teodomiro Chowell número 415.
- Óbolo número 3969.
- Paricutín número 9.
- Elisa Flores número 2499.

- Adrián Puga números 4392 y 4396.
- Hacienda de Tala número 2030.
- Ramón Serratos número 1726.
- José Mancisidor número 3399.
- Andrés Sandoval número 1991.
- Catarino Isaac número 3831.
- Avenida la Paz y Venezuela.
- José María Sarmiento número 1213.
- Hacienda Cuastecomate número 2849
- Diego Cuentas números 846 y 850.
- Avelino M. Presa número 2322.
- Othón Núñez número 3957.
- Alfonso Esparza Oteo número 1609.
- Nubia número 685.
- Gabriel Ruiz número 2914.
- Ángel Martínez número 3131.
- Monte Parnaso número 2090.
- Manuel Payno número 2612.
- Camino Viejo al Rosario número 20.
- Telegrafistas número 3372.
- Santa Fe números 1921 y 1921A.
- Hacienda Guadalupe número 1568.
- Dionisio Rodríguez número 3914.
- Avenida Artesanos número 3550.
- José Chávez L1M11.
- Manuel Payno número 1929.
- Monte Albán número 2205.
- Manuel María Lombardi y Rafael de la Vega.
- Hacienda la Mariscala número 2206.
- Avenida Colón número 1672.
- Lorenzo Barcelata 1944.

Se da por cumplido lo que establece el artículo 24 del Decreto 24985/LX/14, correspondiente a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, respecto a las áreas de cesión para destino, de acuerdo con lo señalado en el punto 18 inciso b) del apartado de exposición de motivos.

Cuarto. Se aprueba establecer como crédito fiscal el pago por concepto de los derechos de urbanización aplicando las reducciones correspondientes para los asentamientos:

Expediente	Pagos Derechos de Urbanización
Nueva España	\$24,788,217.31
Panorámica de Huentitán (Volcán Kenia)	\$215,468.01
Ferrocarril (Calle 12)	\$19,308.77
Samaria número 890	\$6,554.09
Dos Bocas	\$9,746.68
Antonio Ayala Ríos número 18	\$10,279.49
Francisco Zarco	\$19,149.85
Rancho San José II	\$207,078.14
Plátano número 1409	\$19,956.43
Jamaica número 1843	\$11,469.90
Camino Viejo a Huentitán	\$530,970.98
Manuel R. Alatorre número 3795	\$28,817.33
Martín González	\$103,101.53
Ignacio T. Chávez número 4126	\$23,789.15
Pelícano números 2308 y 2314	\$23,220.72
Crédito 4068	\$8,854.62
Hacienda del Carmen número 1545	\$10,088.58
Crédito número 4037	\$9,444.17
Plutarco Elías Calles número 2661	\$10,563.11
Pedro Loza Lote 4	\$17,931.75
Volcán Pico de Orizaba número 21	\$11,782.41
Presa Solís número 3811	\$11,918.46
Himno número 2276	\$18,879.56
Calle 11 número 356	\$7,945.21
Perfecto Bustamante número 24A	\$109,305.48
Juan Pablo II número 2120	\$10,397.32
Guinea número 475	\$12,711.08
Volcán Sajama	\$69,470.68
Hacienda de los Cedros número 1304	\$11,315.52
Privada José Vizcarra número 2382	\$9,762.00
Rafael Nájera número 3805	\$18,483.64
Hacienda las Ánimas número 1489	\$9,173.45
Prolongación Normalistas números 3107 y 3109	\$55,474.33
Rafael Lozada número 3433	\$22,096.87
Francisco de Ayza número 2563	\$34,884.91
Palma Sola número 1113	\$73,893.48
Gregorio Almada número 1248	\$18,184.33
María Luisa Martínez	\$36,625.66
Ramón Castellanos número 994	\$18,089.04
Volcán de Fuego número 331	\$19,555.34
Juan de Dios Robledo 1111	\$16,054.57
Pirul número 1981	\$8,734.31
Avenida de la Paz números 2702 y 2704	\$36,355.65

Expediente	Pagos Derechos de Urbanización
Margarita Maza de Juárez número 2231	\$26,782.54
Calle 9 números 180 y 180A	\$8,377.45
Salomé Arias número 2096	\$9,359.41
Jesús Capistrán	\$47,643.34
María Reyes número 4457	\$19,384.73
Constancia 119	\$16,396.52
Manuel de Gorostiza número 81	\$10,842.00
Guatemala número 1840	\$10,613.99
Calle 5 número 284	\$26,172.42
Eufemio Mendoza número 1596	\$8,832.39
Teodomiro Chowell número 415	21,275.93
Manuel de Gorostiza números 70 y 76	\$66,280.66
Óbolo número 3969	\$8,809.31
Paricutín número 9	\$15,169.91
Fernando Calderón y Rafael Serrano	\$63,513.62
Elisa Flores número 2499	\$12,368.21
Adrián Puga números 4392 y 4396	\$16,215.55
Hacienda de Tala número 2030	\$10,496.59
Ramón Serratos número 1726	\$6,410.56
Herrera y Cairo números 1022 y 1026	\$35,108.78
Manuel de Gorostiza número 80	\$43,553.36
José Mancisidor número 3399	\$9,422.98
Andrés Sandoval número 1991	\$10,708.29
Catarino Isaac número 3831	\$5,061.61
Avenida la Paz y Venezuela	\$71,825.57
José María Sarmiento número 1213	\$15,979.07
Hacienda Cuastecomate número 2849	\$17,800.63
Río Champotón número 1116	\$15,041.39
Diego Cuentas números 846 y 850	\$29,452.47
Avelino M. Presa número 2322	\$7,525.05
Ramón Isaac Alcaraz número 4550	\$16,357.83
Othón Núñez número 3957	\$13,050.24
Ghilardi número 976	\$31,776.16
Contreras Medellín número 276	\$23,550.79
Alfonso Esparza Oteo número 1609	\$17,061.26
Nubia número 685	\$12,083.95
Gabriel Ruiz número 2914	\$9,023.36
David Alberto Cossío número 1341	\$7,734.41
Ángel Martínez número 3131	\$13,114.21
Fernando Calderón	\$10,700.52
Monte Parnaso número 2090	\$17,129.25
Manuel Payno número 2612	\$16,860.99
Camino Viejo al Rosario número 20	\$10,843.08

Expediente	Pagos Derechos de Urbanización
Telegrafistas número 3372	\$10,830.30
Santa Fe números 1921 y 1921A	\$28,169.37
Hacienda Guadalupe número 1568	\$12,887.29
María Reyes número 4401	\$306,814.91
Dionisio Rodríguez número 3914	\$8,767.26
Avenida Artesanos número 3550	\$34,888.41
José Chávez L1M11	\$9,380.01
Manuel Payno número 1929	\$20,790.57
Fernando Calderón número 4945	\$12,859.71
Antonio Plaza número 1086	\$35,522.60
Monte Albán número 2205	\$12,230.27
Manuel María Lombardi y Rafael de la Vega	\$91,106.09
Hacienda la Mariscal número 2206	\$5,126.81
Avenida Colón número 1672	\$16,863.31
Lorenzo Barcelata número 1944	\$7,742.80

De acuerdo a lo señalado en el punto 21 del apartado de exposición de motivos, y conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2023 y en apego a lo que establece el artículo 25, fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco

Quinto. Se declara la regularización de los asentamientos señalados en el punto Primero del presente decreto y se ordena a la Sindicatura, Tesorería, a la Dirección de Catastro y a la Secretaría General del Ayuntamiento:

- a) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio;
- b) La actualización de la Cartografía y, en su caso, apertura de cuentas prediales;
- c) Instruir a la Tesorería, proceda a liquidar, fincar y cobrar los créditos fiscales derivados de las acciones de regularización;
- d) Autorizar el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes a través de la Comisión;
- e) La publicación en forma abreviada, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a su aprobación por una sola vez en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara y por 3 tres días hábiles en los estrados de la Presidencia Municipal o Delegación Municipal que corresponda; y
- f) Notificar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, y de ser el caso a los propietarios de los predios y a la asociación vecinal.

Sexto. De conformidad con el artículo 30, fracción III del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, se ordena la inscripción del presente decreto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco.

Séptimo. Se instruye a la Secretaria General para que remita a la Comisión Municipal de Regularización los expedientes registrados como COMUR-GDL-042 (Las Casetas), COMUR-GDL-059 (El Paraíso) y COMUR-GDL-091 (Benito Juárez 2da. Sección), para que integre los convenios de regularización para establecer los términos y condiciones respecto a la ejecución de las obras de infraestructura y equipamiento faltantes.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Jalisco, al Director de Catastro Municipal así como al Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 24 de noviembre de 2023, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**